



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/52

05/12/2019

1191

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

El incidente del 28 de octubre de 2018 fue originado por un temporal de viento y lluvia y, al menos, un tornado embebido en ella, un tipo de fenómeno meteorológico difícil de predecir.

Esta dificultad, unida al comportamiento anormal que tuvo este evento meteorológico, con al menos un tornado recorriendo un trayecto hacia tierra de 15 km y la violencia con que lo hizo, dañando de forma simultánea dos líneas de la red de transporte (132 kV) de Menorca, hicieron de este incidente fortuito un hecho altamente improbable.

En este sentido, cabe señalar que el sistema eléctrico de las Islas Baleares y de la isla de Menorca, como cualquier otro sistema eléctrico de ámbito nacional, se diseña de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia. Se aplica el denominado criterio N-1, según el cual el sistema ha de estar diseñado y preparado para la pérdida de uno de sus elementos críticos de transporte (línea, seccionador o transformador) o del parque de generación (grupo de generación) sin repercusiones para el suministro. El caso acontecido el 28 de octubre de 2018 implicó la pérdida simultánea de dos elementos críticos (N-2).

En cuanto a la solución propuesta de instalar grupos electrógenos para una situación de emergencia en la isla, es necesario destacar que la instalación de nuevos generadores eléctricos en la isla de Menorca requiere de la emisión de nuevas autorizaciones administrativas, las cuales están recogidas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. De acuerdo con el artículo 3 de esta misma ley, el gobierno autonómico es competente para la tramitación y resolución de las autorizaciones administrativas que sean requeridas para nuevas instalaciones de producción ubicadas en las Islas Baleares, y en concreto en la isla de Menorca.



Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 10 de la meritada Ley 24/2013 y al Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, el otorgamiento del régimen económico para nuevas instalaciones es competencia de la Administración General del Estado.

En particular, el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, regula el otorgamiento del régimen retributivo adicional a nuevas instalaciones de generación (no aplicable a instalaciones renovables no gestionables), para lo cual establece un procedimiento de concurrencia competitiva, resultando preceptivo para esta convocatoria que el Operador del Sistema ponga de manifiesto que existen necesidades de potencia. Adicionalmente, el precitado Real Decreto 738/2015 establece un procedimiento para el reconocimiento de los costes asociados a la adopción de medidas extraordinarias que pudiera adoptar la comunidad autónoma necesarias para garantizar la seguridad de suministro, donde, de forma análoga a la instalación de nueva capacidad, es requerida previamente la detección de riesgos de cobertura de la demanda en el corto plazo.

Por otra parte, cabe destacar que este marco reglamentario, está siendo evaluado por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y aún está pendiente de su aprobación definitiva, sin la cual no resulta adecuado el otorgamiento de régimen económico a nuevas instalaciones.

Sobre las medidas que se están adoptando, por lo que respecta a la red de transporte, las medidas y los trabajos que Red Eléctrica de España está realizando en Menorca tienen como objetivo (i) incrementar la seguridad del suministro eléctrico de la isla, reforzando la seguridad y fiabilidad de la red de transporte (132 kilovoltios, kV) , (ii) avanzar en la transición energética de la isla y (iii) disminuir los tiempos de reposición en caso de indisponibilidad de las instalaciones actuales como medida de contingencia de refuerzo.

Teniendo en cuenta estos objetivos y ante la indisponibilidad sobrevenida a finales de 2017 del enlace de 132 kV que conectaba Menorca con la isla de Mallorca -que a su vez está conectada con la península ibérica-, Red Eléctrica puso en marcha en enero de 2018 el “Plan especial de mantenimiento en las instalaciones de Menorca”, que estará en vigor, al menos, hasta la puesta en servicio de la nueva interconexión Mallorca-Menorca, actualmente en construcción, que sustituirá al antiguo cable, que ha quedado definitivamente indisponible. El Plan contiene las siguientes medidas para las líneas eléctricas:

- Intensificar excepcionalmente las inspecciones incluidas en la estrategia rutinaria de mantenimiento.
- Implementar una serie de medidas en la isla para reducir los tiempos de reposición en caso de indisponibilidad, como son:





- Incrementar la dotación de apoyos de emergencia y accesorios disponibles que garanticen la viabilidad de montaje de una correcta línea de emergencia.
- Dotar de un stock de repuestos (conductores, materiales y herramientas) que cubra toda la casuística de las líneas existentes.
- Disponer de un stock de apoyos de celosía que cubra toda la casuística de apoyos existentes.
- Contratos de disponibilidad de helicóptero con capacidad de carga.

El Plan contiene las siguientes medidas para las subestaciones:

- Dotar a todas las subestaciones de equipos de monitorización.
- Intensificar las inspecciones termográficas que permiten detectar problemas incipientes en las instalaciones por sobrecalentamiento.
- Reforzar el mantenimiento de los sistemas de control.
- Realizar inspecciones de tendidos altos en las subestaciones, con el fin de adelantarse a cualquier fallo inminente.
- Ampliar el equipo de climatización para evitar averías por sobrecalentamiento.
- Dotar de equipos portátiles para alimentar los servicios auxiliares de las subestaciones en caso de fallo (redundantes por diseño de Red Eléctrica).

Por otra parte, con respecto a la instalación de nuevas plantas de generación y teniendo en cuenta lo descrito en la pregunta anterior, en tanto no se proceda a la aprobación definitiva del marco regulatorio actual por parte de la Comisión Europea, no resulta factible iniciar ningún procedimiento para otorgamiento de régimen económico para nuevas instalaciones de generación en los territorios no peninsulares, y concretamente, en las Islas Baleares y en la isla de Menorca.

Adicionalmente, cabe señalar que no se ha recibido solicitud de reconocimiento económico de posibles medidas extraordinarias, previsto en el artículo 59 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, que deben ser adoptadas, en su caso, por la Comunidad Autónoma.



En otro orden de cosas, se señala que el primer enlace eléctrico submarino entre las islas de Mallorca y Menorca se puso en servicio en 1975 y es de titularidad de Red Eléctrica desde 2010, año de adquisición de los activos de la red de transporte a su anterior titular para dar cumplimiento a las disposiciones legales asociadas.

En julio de 2016, la interconexión comenzó a experimentar dificultades operativas serias a causa de la agresión externa del ancla de un barco fondeado en una zona prohibida que seccionó uno de los cuatro cables de los que consta este enlace. Sin viabilidad de reparación del cable seccionado por el barco, a finales del 2017 se detectó un comportamiento anómalo en la parte submarina de otro de los cables del enlace.

Ante la imposibilidad de reparar el cable submarino, según el propio fabricante, la única alternativa que permitía evitar daños ambientales inminentes, y garantizar así el cumplimiento de la legislación medioambiental, era la desconexión temporal del enlace y la posterior extracción del fluido aislante contenido en el cable. La interconexión quedó definitivamente fuera de servicio.

En la actualidad se está trabajando en una nueva interconexión eléctrica entre las islas de Mallorca y Menorca, con una inversión de 84 millones de euros, mejorará de manera decisiva la seguridad y la calidad del suministro en Menorca, facilitará el avance en la transición energética de la isla y el archipiélago balear, maximizará la evacuación de energías renovables en condiciones de seguridad para el sistema y reducirá las emisiones de CO₂ en Menorca.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2018, aprobó el Acuerdo por el que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa de construcción y se declara, en concreto, de utilidad pública, de la conexión eléctrica a 132 kV simple circuito entre Mallorca (subestación Artá) y Menorca (subestación Ciudadela).

Asimismo, en fecha 29 de octubre de 2018 la Dirección General de Política Energética y Minas informó favorablemente la construcción de un by-pass en la subestación de Cala Mesquida (Mallorca), que permitirá una conexión alternativa del enlace anterior, cuya autorización otorga la Dirección General de Energía y Cambio Climático del Gobierno Balear.

En la actualidad, el proyecto está en fase de construcción. Debido al avance de los trabajos, y puesto que no se prevén desviaciones con respecto a la planificación inicial de las obras, se prevé su puesta en servicio eléctrico en el tercer trimestre de 2020. La obra civil de los tramos terrestres está finalizada en el extremo de Mallorca (0,8 km de longitud), mientras que en Menorca (12,4 km) está prevista su finalización en breve (95 % de ejecución).



Las perforaciones dirigidas también se han realizado en ambos extremos. En cuanto al cable, se finalizó con éxito el tendido submarino a mediados del mes de noviembre de 2019. Hasta marzo, se llevarán a cabo las labores de protección del enlace submarino a través de su soterramiento en el lecho marino, mediante las técnicas de jetting y trenching, con la finalidad, entre otras, de maximizar la integridad y seguridad de la instalación, especialmente ante agresiones externas derivadas de prácticas de fondeo prohibidas.

Por lo tanto, quedaría pendiente la finalización de las instalaciones anexas (ampliación de la subestación de Ciudadela, en Menorca, y la instalación de un by-pass en la estación terminal de Cala Mesquida, Mallorca), y las pruebas correspondientes anteriores a la puesta en servicio de la instalación para garantizar su integridad física, eléctrica y correcto funcionamiento. El trazado incluye 41 km submarinos, con una profundidad máxima de 81 metros, y 12,4 km terrestres en Menorca y 800 metros en Mallorca.

Por otra parte, las actuaciones realizadas por Red Eléctrica de España en la red de transporte de Menorca, desde julio de 2010 hasta septiembre de 2019, han supuesto un desembolso de 67,1 millones de euros. Esta cantidad comprende la ejecución del Proyecto de Mejora de Activos de Red, MAR (9,8 millones) y el plan de mantenimiento de la red de transporte (45,3 millones) y la inversión en nueva red de transporte (11,9 millones).

El Proyecto MAR y el plan de mantenimiento se iniciaron en el año 2011, tras la adquisición por parte de Red Eléctrica de la red de transporte balear, con el objetivo de adecuar los activos a los estándares de calidad de todas las instalaciones de la compañía en la península, resolver las carencias e integrar las infraestructuras en los sistemas de control de la compañía, para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en el archipiélago. En concreto, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Instalación de nuevos sistemas de control y de servicios auxiliares en el 100% de las subestaciones, que garantizan la máxima operatividad de las instalaciones.
- Renovación del 100% de los sistemas de protección de las líneas y demás posiciones de transporte, que permiten la mayor fiabilidad en su actuación en caso de faltas.
- Sustitución de 160 apoyos de 132 kilovoltios (kV) y de sus 564 cadenas aislantes, lo que supone aproximadamente el 66% de los existentes en la isla.
- Renovación de 141 equipos de alta tensión, incluyendo 5 interruptores, lo que supone más del 20% de los instalados en Menorca.



- Instalación de 48 km de fibra óptica sobre las líneas de alta tensión, aproximadamente el 56% de la actualmente existente, así como de un radio enlace con Mallorca y otros 147 equipos de telecomunicaciones que garantizan el telecontrol de las instalaciones y la máxima fiabilidad de los sistemas de protección.

Tras la adquisición de la red de transporte balear en el año 2011, Red Eléctrica de España puso en funcionamiento el Proyecto de Mejora de Activos de Red (Proyecto MAR) y el plan de mantenimiento de dicha red, con el objetivo de adecuar los activos a los estándares de calidad de todas las instalaciones de la compañía en la península, resolver las carencias e integrar las infraestructuras en los sistemas de control de la compañía, para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en el archipiélago. A estas mejoras se suman las nuevas inversiones realizadas.

Las actuaciones realizadas por Red Eléctrica de España en la red de transporte de Ibiza, desde julio de 2010 hasta septiembre de 2019, han supuesto un desembolso de 148,5 millones de euros. Esta cantidad comprende por una parte, la ejecución del Proyecto MAR (15,7 millones) y el plan de mantenimiento de la red de transporte (16,5 millones), y por otra, la inversión en nueva red de transporte (116,3 millones). Dentro de estas nuevas inversiones se incluye la inversión del cable submarino Mallorca-Ibiza (215 millones de €, 50% en cada isla, incurrido en 2011-2018).

En cuanto a las actuaciones realizadas por Red Eléctrica de España en la red de transporte de Formentera, desde julio de 2010 hasta septiembre de 2019, han supuesto un desembolso de 40 millones de euros. Esta cantidad comprende, por una parte, la ejecución del Proyecto MAR (1,6 millones) y el plan de mantenimiento de la red de transporte (18,6 millones), y por otra, la inversión en nueva red de transporte (19,8 millones).

Madrid, 12 de febrero de 2020